



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,  
con la colaboración del Grupo Literario AZUER  
convoca el **XVIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA**  
**«CIEGA DE MANZANARES»**



## Bases

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a este Premio poetas **mayores de 18 años**, con nacionalidad española o con residencia en España —a excepción de quienes hayan ganado en ediciones anteriores—, siempre que los trabajos que concursan estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o en medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

**SEGUNDA.-** Las obras, cuyo tema y forma serán libres, tendrán una extensión mínima de **600 versos y máxima de 1000**.

**TERCERA.-** Los trabajos, en tamaño DIN A4, mecanografiados a **1,5 líneas** y letra tamaño **12 puntos** por una o ambas caras, se presentarán en ejemplar **triplicado** y debidamente paginados, cosidos o encuadernados.

**CUARTA.-** Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, con título y lema, sin firma, haciendo constar: para el XVIII Premio Nacional de Poesía «CIEGA DE MANZANARES». En sobre aparte cerrado —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, número del DNI y un breve currículum, señalando en su exterior el título y lema elegido.

**QUINTA.-** Se establece un único premio dotado con **3.000 Euros y la publicación del libro**. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente. Se entregarán 50 ejemplares que, junto al importe del premio, cubren los derechos de autor de la 1ª Edición.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de las obras finalizará el día **15 de junio de 2019**, debiendo remitirse a la siguiente dirección:

**XVIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES»**  
**Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares**  
**Plaza de la Constitución, 4**  
**13200 Manzanares (Ciudad Real)**

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la **web: [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)**

Se admitirán los trabajos recibidos después del cierre del plazo de admisión, siempre que el matasellos indique la fecha de 15 de junio de 2019 o anterior. **En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.**

**SÉPTIMA.-** La obra premiada será editada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares en el plazo de un año. Hasta el año siguiente al que figure en el Depósito Legal como fecha de publicación, el autor o autora no podrá realizar ninguna nueva edición. En todas las ediciones que se realicen de la obra, deberá figurar obligatoriamente, en la portada y en lugar destacado del interior, la indicación de que la obra obtuvo el XVIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA «CIEGA DE MANZANARES». Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

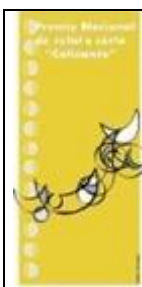
**OCTAVA.-** El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Premio.

**NOVENA.-** El fallo del jurado se hará público en el mes de octubre de 2019. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

**DÉCIMA.-** La entrega del Premio «CIEGA DE MANZANARES» será en acto público, comunicándose con la debida antelación. La autora o autor se compromete a asistir al acto de entrega del Premio. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

**UNDÉCIMA.-** Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos **quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.**

**DUODÉCIMA.-** Se entiende que con la presentación de los originales los/as poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,  
con la colaboración de la Revista de Creación Literaria *calicanto*,  
convoca el **XVIII PREMIO DE RELATO CORTO *calicanto***,



## Bases

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a este Premio personas **mayores de 18 años**, españolas o con residencia en España —a excepción de quienes hayan ganado en ediciones anteriores—, siempre que los trabajos estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

**SEGUNDA.-** Los relatos, cuyo tema será libre, tendrán una **extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5.**

**TERCERA.-** Los trabajos en tamaño DIN A4, mecanografiados a **1,5 líneas**, en letra tamaño **12 puntos**, en perfectas condiciones de legibilidad y por una sola cara, se presentarán en ejemplar **triplicado**, paginados y grapados. **(La no observación de esta segunda y tercera base, podrá dar lugar a la descalificación).**

**CUARTA.-** Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, sin firma, haciendo constar: para el **XVIII Premio de Relato Corto *calicanto***. En sobre aparte y cerrado, —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, número del DNI y un breve currículum, señalando en su exterior el título y lema elegido.

**QUINTA.-** Se establece un único premio de **600 Euros** y la publicación del relato ganador en la Revista de Creación Literaria *calicanto*. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día **15 de junio de 2019**, debiéndose remitir a la siguiente dirección:

**XVIII Premio de Relato Corto *calicanto***  
**Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares**  
**Plaza de la Constitución, 4**  
**13200 Manzanares (Ciudad Real)**

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la **web: [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)**

Se admitirán los trabajos recibidos después de cerrado el plazo de admisión, si el matasellos indica la fecha de 15 de junio de 2019 o anterior. **En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.**

**SÉPTIMA.-** El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Premio.

**OCTAVA.-** El fallo del Jurado se hará público en el mes de octubre de 2019. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

**NOVENA.-** La entrega del Premio *calicanto* será en acto público, comunicándose con la debida antelación. La autora o autor se compromete a asistir al acto de entrega del Premio, donde dará lectura al relato ganador. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

**DÉCIMA.-** Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos **quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.**

**UNDÉCIMA.-** Se entiende que con la presentación de los originales, los/as concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.